

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****9216** *DESGUACE Y RECUPERACIÓN NORTE, S.L.*

La Junta Universal y Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 26 de junio de 2014 adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 360.607,26 €, en 357.421,90 €, esto es, hasta la cifra de 3.185,36 €, con el objeto de devolver a los socios sus aportaciones hasta la señalada cuantía, de acuerdo con las siguientes condiciones: I.- La reducción de capital se hará mediante la agrupación y canje en especie de las participaciones actualmente existentes, sin modificar el valor nominal de las mismas fijado en 60,10121 €, amortizándose la totalidad de las 6.000 participaciones actualmente existentes y emitiéndose 53 nuevas participaciones de la misma clase y serie. Con este objeto, en el plazo máximo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia de los anuncios del presente acuerdo, los socios presentarán en el domicilio social, los títulos justificativos de la parte de capital que les corresponda con el objeto de proceder a su canje por otros títulos de nueva emisión. II.- La reducción dará lugar al reembolso a los socios del valor nominal correspondiente a las participaciones amortizadas. Como consecuencia de lo anterior, la cantidad total a desembolsar por la sociedad será de 357.421,90 € que se abonará en especie a cada uno de los socios mediante la entrega de una cuota indivisa, establecida en proporción al número de sus títulos que se haya amortizado, de la parcela 72 del Sector 2.º del Polígono Villamuriel de Cerrato y el edificio industrial construido sobre la misma, valorados en el antedicho importe. III.- Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Villamuriel de Cerrato, 14 de julio de 2014.- Administrador único.

ID: A140039120-1